NOTA DE PRENSA

ANÁLISIS DEL "INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA – 2021", ELABORADO POR LA OIRESCON

La PMcM denuncia que la falta de rigor en la información de las licitaciones públicas imposibilita comprobar los pagos a subcontratistas e impide tener una imagen real de la contratación pública

- **La ausencia de información sobre la ejecución del contrato o los pagos derivados del mismo imposibilita llevar a cabo una supervisión del cumplimiento de las obligaciones de manera sistematizada y automática**

- **"Si Hacienda exigiera toda la información que falta se sabrían los plazos a los que pagan los contratistas, y si además cumpliera la ley sancionándoles, entonces mejorarían los plazos de pago a los subcontratistas", asegura el presidente de la PMcM**

Madrid, 28 de julio de 2022.- La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) ha valorado como "revelador" el "Informe Anual de supervisión de la contratación pública en España – 2021", elaborado por la OIReScon (Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación), **en la parte relativa a la Subcontratación.**

Tras este análisis, la PMcM coincide con la OIReScon en **la "baja calidad de la información disponible"** en tanto se refiere a la subcontratación en la contratación pública, **"impidiendo dar una imagen real de la contratación pública en España"**. Por ejemplo, en la mayoría de los casos el órgano de contratación no completa los datos, y en el 95,92% de los contratos no se indica si existe o no subcontratación.

Según el presidente de la PMcM, Antoni Cañete, **"sorprende la situación de que sea la propia Hacienda la que aparentemente esté incumpliendo su obligación de comprobar los plazos de pago de los contratistas a sus subcontratistas",** dado que la administración está obligada a comprobar los pagos de los contratistas a subcontratistas en los casos en los que se haya llevado a cabo la subcontratación de al menos el 30% del precio del contrato en contratos de obras y servicios con un valor estimado que supere los 5.000.000 de euros.

Durante 2020, de los 1.259 contratos de valor estimado superior a 5 millones de euros carecemos de información en 1.223. De esos 1.259, 9 no estarían sujetos a la obligación de comprobación de pagos de contratistas a subcontratistas porque no superaban el 30% del precio del contrato.

Sí que estarían 27 licitaciones sujetas a la obligación de comprobación de pagos de contratistas a subcontratistas, que dieron lugar a 33 contratos, de los cuales solo 7 publicaron el documento de formalización. Pero de estos 7**, tan solo 2 indicaron el porcentaje de subcontratación.** Al respecto, OIReScon advierte de que **"no hay datos que permitan realizar la comprobación del cumplimiento de la obligación del licitador en relación con los pagos a subcontratistas de manera automatizada".** Para la PMcM, este punto es **"fundamental; tanto los contratistas como la Administración deben hacer un esfuerzo real para que haya transparencia".**

De esas 27 licitaciones sujetas a la obligación de comprobación de pagos de contratistas a subcontratistas, **solo en 3 de ellas los pliegos indicaban expresamente la posibilidad de pago directo, "una cantidad insignificante para poder combatir realmente la morosidad", denuncia Cañete.**

Anualidad	Subcontratación del 0% al 30%	Subcontratación del 30% al 50%	Subcontratación a partir del 50%	No especificado	Total
2017	8	11	26	403	448
2018	13	4	38	698	753
2019	5	9	30	910	954
2020	9	10	17	1223	1259
Total	**35**	**34**	**111**	**2121**	**3414**

Fuente: Datos del PLACSP y elaboración propia OIReScon

La PMcM ha alertado de que "**no es posible" supervisar las obligaciones impuestas a los órganos de contratación consistentes en el control del pago a subcontratistas y proveedores en contratos de obras y servicios** cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.000.000 de euros en los que se haya subcontratado al menos el 30% del objeto de contrato. En este sentido, OIReScon asegura que **"no se tiene constancia de que este extremo sea comprobado por ningún órgano de control en materia de contratación pública".**

Del mismo modo, **no puede medirse el peso que económicamente tiene la subcontratación respecto del total del gasto público en contratación (ni en términos de PBL, ni precio de adjudicación).** "Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que la subcontratación puede afectar a la competencia en la contratación", explica Cañete.

"Si Hacienda exigiera toda la información que falta se sabrían los plazos a los que pagan los contratistas, y si además cumpliera la ley sancionándoles, entonces mejorarían los plazos de pago a los subcontratistas", asegura el presidente de la PMcM.

Ley Crea y Crece, oportunidad de oro

La PMcM ha recordado que **hay que aprovechar la oportunidad de oro que ha surgido gracias a la Ley Crea y Crece**, por la que se ha introducido una **modificación en la Ley de Contratación del Sector Público que afectará sustancialmente en la mejora de los plazos de pago**. De ahora en adelante, los contratistas deberán acreditar en sus certificaciones de obra que los pagos realizados hasta la fecha a sus subcontratistas se ajustan a los plazos de pago legales.

Según Cañete, con esta medida **"las AAPP ya tienen las herramientas para poder velar para que se paguen a los subcontratistas en los términos adecuados; ahora hace falta que se aplique la ley y que hagan cumplirla".** En su opinión, esta medida **"habría sido innecesaria si Hacienda hubiera cumplido con su obligación de revisar los contratos de más de 5 millones y 30% de subcontratación"**, aclara Cañete.

Recomendaciones de la OIReScon

Conscientes de la necesidad de reducir los plazos de pago a los subcontratistas, la PMcM invita a seguir las recomendaciones de la OIReScon. Por ejemplo, **que las plataformas incluyan, además del documento contractual, el porcentaje del importe de la obra finalmente subcontratado por el adjudicatario; que se incorpore al expediente de contratación, con carácter obligatorio, por parte de las Administraciones Públicas y demás entidades contratantes, el justificante solicitado al adjudicatario relativo al pago a subcontratistas y suministradores; y que los órganos de contratación regulen la posibilidad realizar pagos directos a los subcontratistas en los pliegos de la licitación.**

Sobre la PMcM

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) agrupa a entidades estatales, autonómicas y sectoriales, que en conjunto representan a cerca de 1 millón de empresas -con una cifra de negocio cercana a los 150.000 millones de euros- y que dan empleo a más de 4,5 millones de trabajadores y autónomos (www.pmcm.es). Asimismo, la PMcM tiene reconocida en la propia Ley 15/2010 su legitimación activa en este ámbito.

Cuenta oficial de Twitter: @PMcMorosidad Antoni Cañete, presidente de PMcM: @AntoniCanete
Página web: http://www.pmcm.es/ Blog morosidad: http://www.pmcm.es/blog
Notas de prensa: http://www.pmcm.es/blog/postetigueta/nota-de-prensa/32
Campaña de recogida de firmas en Change.org para conseguir "que nuestros clientes cumplan con los plazos de pago legales"

Más información: Roman. Telf.91 591 55 00 / 650 03 09 46 / 654 876 320. Anabel Palacio a.palacio@romanrm.com Tamara Raposo t.raposo@romanrm.com